JUNTA ASESORA DE CONTRATACIÓN DE LA SECCIONAL
ACTA No. 086 DE 2026

En la ciudad de Santiago de Cali, el día veintidós (22) de abril de dos mil veintiséis (2026), se reunieron de manera virtual mediante la plataforma MICROSOFT TEAMS, los integrantes de la Junta Asesora de Contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, con el fin de revisar y aprobar el Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso de Licitación Pública No. LP-01-2026, con su respectivos Anexos.

CONVOCADOS / ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	ASISTENCIA	
			SI	NO
Natalia Muñoz Tobar	Coordinadora Área Administrativa	Área Administrativa	X Reunión Virtual	
Fabio Heriberto Molina Arango	Coordinador Área Jurídica	Área Jurídica	X Reunión Virtual	
Liliana Villarreal Castañeda	Coordinadora Área Financiera	Área Financiera	X Reunión Virtual	
Karol Guzmán Porras	Secretaria Junta Seccional	Área Jurídica	X Reunión Virtual	
INVITADOS ESPECIALES				
Natalia Jiménez Orozco	Miembro transitorio de la Junta - Líder del proceso	Área Administrativa	X Reunión Virtual	

TEMA(S)

Someter a consideración de la Junta Asesora de Contratación de la Seccional, la revisión y aprobación del Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso de Licitación Pública No. LP-01-2026 con sus respectivos anexos, cuyo objeto consiste en: "*Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca.*".

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Se verificó el quórum, constatándose la asistencia de los miembros de la Junta Asesora de Contratación.

2. Que conforme lo señalado en el numeral 10 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 35 de la Ley 2430 de 2024, son funciones del Consejo Superior de la Judicatura: "*Autorizar la celebración de los contratos y convenios cuando estos superen la suma de dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes*".

 De igual modo, el numeral 3 del artículo 99 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 45 de la Ley 2430 de 2024 señala como funciones de la Directora Ejecutiva de Administración Judicial: "*Suscribir en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura los actos o contratos que deban otorgarse o celebrarse. Tratándose de*

contratos que superen la suma de dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se requerirá la autorización previa del Consejo Superior de la Judicatura".

Finalmente, el numeral 3 del artículo 103 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 46 de la Ley 2430 de 2024 señala como funciones del Director Seccional de la Rama Judicial: "*Suscribir en nombre de la Nación-Consejo Superior de la Judicatura los actos y contratos que deban otorgarse o celebrarse, conforme a los actos de la delegación que expida el Director Ejecutivo de Administración Judicial."*

3. Así las cosas y toda vez que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso supera los 2.000 SMLMV, la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali presentó el proyecto ante la Junta Asesora de Contratación de la DEAJ, quienes en sesión del 26 de marzo de 2026 decidieron recomendar a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial continuar con el trámite de solicitud de autorización de la contratación ante el Consejo Superior de la Judicatura.

 En virtud de lo anterior, la Directora Ejecutiva de Administración Judicial presentó el proyecto ante la Sala Plena del Consejo Superior de la Judicatura, quienes en sesión del 15 de abril de 2026 y a través de la Resolución PCSJSR26-095 de fecha 22 de abril de 2026 concedieron la autorización para *"Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca"*

 En consecuencia, la Directora Ejecutiva de Administración Judicial a través del Oficio No. 5682 de fecha 22 de abril de 2026, delegó a la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali para adelantar los trámites necesarios para *"Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca".*

4. Que de acuerdo a la citación realizada a la Junta Asesora de Contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali, mediante oficio DESAJCLO26-1820 de fecha 17 de abril de 2026, la misma se reunió el día 22 de abril de 2026 y procedió a revisar el Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso de Licitación Pública No. LP-01-2026, con sus respectivos anexos, los cuales se encontraban acorde con los Estudios Previos suscritos el mismo día y ajustados a la normatividad legal vigente en materia de contratación.

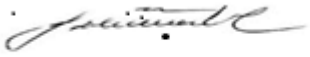
5. Que teniendo en cuenta que los documentos soportes para la elaboración del Proyecto de Pliego de Condiciones, Estudio Previo y Estudio del Sector, cumplen con la normatividad legal vigente en materia de Contratación Estatal, así como los lineamientos dados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, y toda vez que los mismos describen la necesidad que esta Dirección Seccional de Administración Judicial pretende satisfacer con dicha contratación, para el caso concreto, la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, se somete a votación y todos los miembros de la Junta Asesora de Contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali aprueban el Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso de Licitación Pública No. LP-01-2026 con sus respectivos Anexos, para su publicación en el SECOP II.

De esta manera, se dio por concluida la reunión, el día veintidós (22) de abril de dos mil veintiséis (2026).

CONVOCADOS / ASISTENTES



NATALIA MUÑOZ TOBAR
Coordinadora Área Administrativa



LILIANA VILLARREAL CASTAÑEDA
Coordinadora Área Financiera



FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO
Coordinador Área Jurídica



KAROL GUZMÁN PORRAS
Secretaria Junta Asesora de Contratación

INVITADOS/ESPECIALES



NATALIA JIMÉNEZ OROZCO
Líder de Proceso
Miembro Transitorio de la Junta